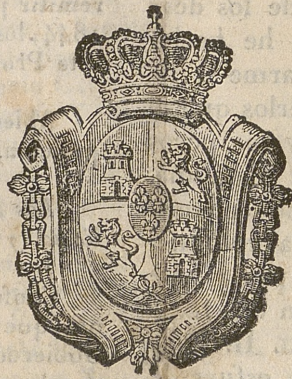


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 11 de Noviembre de 1843.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO

##### DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

*El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península me dice por extraordinario lo siguiente:*

A las dos del dia de hoy se ha verificado en el Palacio de los Señores Diputados solemne, pública y nominal votacion declarando mayor de edad á S. M. la REINA Doña ISABEL II, por una inmensa mayoría.

De orden del Gobierno provisional lo digo á V. S., por extraordinario, para conocimiento y satisfaccion de esa Provincia, á quien comunicará tan fausta nueva por medio del Boletin oficial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1843. = Caballero. = Señor Gefe Político de Valladolid

*Lo que en consecuencia de la prevencion que S. E. me hace, me apresuro á ponerlo en conocimiento de los leales y pacíficos habitantes de esta Provincia para su satisfaccion. Valladolid 10 de Noviembre de 1843. = Diego Manuel de Mosquera.*

#### CAPITANÍA GENERAL

##### DEL OCTAVO DISTRITO MILITAR.

Al recibir por extraordinario la comunicacion que me ha dirigido el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con la plausible noticia de haber declarado las Cortes mayor de edad, para tomar las riendas del Gobierno, á nuestra excelsa REINA la SEÑORA

Doña ISABEL II, ha llegado igualmente á mis manos un parte del General Don Fernando Cotoner, que á la letra dice asi:

„Excmo. Señor: = Al Excmo. Señor Capitan General de este Distrito (Galicia) digo en el dia de hoy lo siguiente. = La columna rebelde, mandada por el General Iriarte, ha dejado de existir. Ostigada por las leales y sufridas tropas que tengo el honor de mandar, se han visto precisados á refugiarse en el vecino Reino en un completo desórden, abandonando unas posiciones capaces de contener á un grande Ejército. = El Coronel Salazar, Gefe de Estado Mayor, ha marchado con instrucciones para las Autoridades de S. M. F., á fin de recoger el armamento y solicitar la internacion. = Me faltan expresiones con que poder elogiar debidamente el celo, lealtad, disciplina y decision de todas las clases en las penosas marchas que han egecutado. = La premura del tiempo y el no retardar el poner en conocimiento de V. E. tan feliz acontecimiento me impide dar los detalles. = Lo que me apresuro á participar á V. E., aprovechando el extraordinario que marcha á la Côte, para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de San Pedro de la Torre 7 de Noviembre de 1843. = Excmo. Señor. = Fernando Cotoner.”

Lo que con la mayor satisfaccion comunico á las beneméritas tropas y leales habitantes del Distrito de mi mando, convencido de que la tendrán completa con tan señalados sucesos que, coincidiendo oportunamente, son precursores de la nueva era de paz y ventura que comenzará con el Reinado de nuestra augusta REINA, al rededor de cuyo Trono constitucional nos agruparemos, para sostenerlo, todos los Españoles.

Los que en Vigo se rebelaron contra el Gobierno, no darán lugar á la llegada de las nu-

merosas fuerzas de mar y tierra y de los destructores elementos de guerra que he hecho poner en movimiento para presentarme á su frente á cumplir la mision de someterlos que el mismo Gobierno me ha confiado; y los pocos ilusos que, en algunos puntos de Cataluña, defienden todavia una mala causa, se convencerán de su impotencia y de que la voluntad general de los Españoles está por la paz y por la union que sostiene la Constitucion de 1837 y el Trono de la REINA Doña ISABEL II. Ellos conocerán la verdad á pesar de los esfuerzos que, los que mal los aconsejan, hacen para ocultársela. Ellos abjurarán sus errores y podrán hacer parte de la gran familia Española, contribuyendo con nosotros á cimentar las instituciones sobre una base sólida, que lo será tambien de la prosperidad de este magnánimo pueblo. Valladolid 10 de Noviembre de 1843. José Manso.

#### Remate del Boletín oficial de esta Provincia.

En la Ciudad de Valladolid á 6 de Noviembre de 1843, reunidos los Señores Don Diego Manuel de Mosquera, Gefe superior Político, y Don Francisco Gonzalez Alberú, Intendente honorario y Contador de Rentas de esta Provincia, en el despacho de dicho Señor Gefe, en los estrados del Gobierno político, siendo la hora de las doce del dia, se dió principio por ante mi el Escribano á la subasta anunciada el dia 5 de Octubre último, del Boletín oficial para el próximo año de 1844, principiando por la lectura del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto en la Secretaría de la Gefatura, y en seguida se abrió el primer pliego, cuyo tenor dice así:

*Gutenberg se inmortalizó con la invencion del Arte de la imprenta.*

Por la cantidad de sesenta y seis reales vellon al año, que ha de pagar por trimestre cada pueblo de la Provincia, y bajo las condiciones que contiene el pliego que ha estado de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno político, me obligo á imprimir y

remitir por el correo á los pueblos en todo el año de 1844, los tres números semanales del Boletín oficial de esta Provincia. Valladolid 29 de Octubre de 1843.

Abierto el segundo contenía la siguiente proposicion.

*Los Boletines oficiales prestan á los pueblos utilidad y economía.*

Conforme en un todo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno político, ofrezco imprimir y circular por el correo á los pueblos de esta Provincia, y por todo el año venidero de 1844, los tres números semanales del Boletín oficial de la misma, por un dos por ciento menos que cualquiera otra postura que se haga, bien sea que señale cantidad fija, ó bien sea que baje un tanto por ciento, de manera que siempre ha de resultar un dos por ciento menos á favor de los pueblos sobre cualquiera otra proposicion ó postura que se haga. Valladolid 30 de Octubre de 1843.

Y declarado por su Señoría mas ventajosa la última proposicion, se adjudicó á favor de D. Manuel Aparicio, que era quien firmaba la carpeta cerrada, que dice así:

Don Manuel Aparicio, Impresor en esta Ciudad, se ofrece á imprimir y remitir por el correo á los pueblos de esta Provincia, en todo el año de 1844, los tres números semanales del Boletín oficial de la misma, con la baja de un dos por ciento á toda otra proposicion ó postura que se haga de cualquiera clase que sea, segun manifiesto en el pliego que con esta fecha, y por separado, acompaño con la nota siguiente: *Los Boletines oficiales prestan á los pueblos utilidad y economía.* Valladolid 30 de Octubre de 1843. = Manuel Aparicio.

Y no habiéndose presentado persona alguna que hiciese reclamacion, el mencionado Señor Gefe político dió por terminado el acto que firmó, de que yo el Escribano doy fé. = Diego Manuel de Mosquera. = Ante mi, Eustaquio Garcia Noriega.

*Lo que se publica para conocimiento de los pueblos de la Provincia. Valladolid 10 de Noviembre de 1843. = Diego Manuel de Mosquera. = José Maria Barba, Secretario.*

## DISTRITO ELECTORAL DE ALAEJOS.

*Lista de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados y Senadores de esta Provincia.*

D. Francisco Gonzalez.  
Inocencio Martin.  
Francisco Miguel Rodriguez.  
Pablo Nieto.  
Anacleto Cimarra.  
Gregorio Reinoso.  
José Santana.  
Manuel Gallego.

D. Antolin Quevedo.  
Julian Sanchez.  
Pedro Sanchez.  
Atanasio Martin.  
Lorenzo Gonzalez.  
Juan de Dios Delgado.  
Andrés Martin.  
Juan Rodriguez.

D. Manuel Quintin Martin.  
Joaquin Martin.  
Silvestre Rodriguez.  
José Gonzalez.  
Segundo Delgado.  
Bernardo Tavera.  
Damian Urrero.  
Agustin Seco.

D. Antonio Herrero.  
Santiago Castellanos.  
Melchor Gonzalez.  
Lorenzo Mozo.  
Bernardo Fernandez.  
Venancio Celemin.  
Calixto Garcia.  
Teodoro Miguel.  
Gregorio Villar.  
Gaspar Celemin.  
Ildefonso Alonso Diez.  
Agustin Tejedor.  
Juan Alonso.  
Manuel María Alonso.  
Felipe Alahija.  
Gabriel Modroño.  
Agustin Hernandez Perez.  
José Gimenez.  
José Prieto Alonso.  
Manuel Hernandez Herrero.  
Manuel Prieto.  
Celestino Prieto.  
Gerónimo Calvo.  
José Vazquez.  
Manuel Antero Ruiz.  
Juan Diez Alonso.  
Lucas Gomez.  
Antonio Gimenez.  
Pedro Baraja.  
Tomás Baraja.  
Feliciano Muñiz.  
Gil Sevilla.  
Fernando Santana.  
Manuel Velloso.  
Fernando Lucas Hernandez.  
Manuel Garcia.  
Pelegrin Zapatero.  
Luis Gavilan.  
Agapito Alonso.  
Matias Zorita.  
Bartolomé Rodriguez.  
Juan Nuñez.  
Fernando Garcia.  
Matias Buitron.  
Bernardino Puertas.  
José Perez.  
Eugenio Carrasco.  
José Rodriguez Barragan.  
José Gimenez.  
Matias Casado.  
Manuel Luis Santana.  
Nicolás Garcia.  
Andrés Lucas.  
José Rodriguez de Rodriguez.  
Ignacio Rodriguez.  
Vicente Lucas Carracedo.  
Lorenzo Puertas.  
Pedro Velloso.  
Pelayo Velloso.  
Tomás Rodriguez.  
José Lopez.  
Angel Dominguez.  
Santiago Lopez Cabaña.  
José Alonso Zabaco.  
Luis Lopez Velloso.  
Felix Medina.  
Juan Caballero.  
Pedro Yuste.  
Baltasar Gonzalez.

D. Pedro Monge.  
Laureano Sanjuan.  
Tomás Sandonis.  
Antonio Galban.  
Gregorio Villaescusa.  
Hilario Lopez.  
Manuel Concejo.  
Francisco Andrés Polo.  
José Santana.  
Miguel Casado.  
Fernando Galban.  
José Portillo.  
Vicente Lucas Rodriguez.  
Francisco Buitron.  
Andrés Santana Escudero.  
Roque Carracedo.  
Juan Blanco.  
Manuel Sanjuan Raposo.  
José Fernandez.  
Manuel Mangas.  
Antonio Lopez Perez.  
Vicente Alonso.  
Juan Caballero.  
Angel Garcia Monsalve.  
Gabriel Martin Cáceres.  
José Casas Verdote.  
Santos Perez.  
Martin Nieto.  
Manuel Manjarres.  
Lorenzo Hernandez.  
Juan Luis Urrero.  
Leonardo Lopez.  
Pedro Sevilla.  
Eugenio Castander.  
Ignacio Gonzalez.  
Ramon Martin.  
José Alonso Rodriguez.  
Manuel Rodriguez.  
Juan Salamanqués.  
Manuel Rico Monsalvo.  
Pio Velloso.  
Alejandro Concejo.  
Manuel Santos Chivole.  
Pablo Concejo.  
Ignacio Santos.  
Juan Lucas Gomez.  
Fernando Losa.  
Santiago Iglesias.  
Alonso Lopez.  
Fernando Santana.  
Angel Frutos.  
Juan Garcia Prieto.  
Bernardo Garcia Galban.  
Bernardo Hernandez Moreda.  
Agustin Perlins.  
Justo Gonzalez.  
Manuel Luis Gil.  
Mariano Santander.  
José Casas Diez.  
Genaro Santander.  
Bartolomé Santana.  
Manuel Iglesias.  
Paulino Hernandez.  
Vicente Vadillo.  
Francisco Gallego Garcia.  
Ramon Rodriguez.  
Francisco Javier Rodriguez.  
Fernando Casado.  
Lorenzo Garcia Viviano.

D. Tomás Herrero.  
Manuel María Verdugo.  
Mauro Gonzalez.  
Melchor Tavera.  
Bernardo Garcia.  
Benito Gonzalez.  
Juan Antonio Rodriguez.  
Máximo Marcos.  
José Hernandez.  
Fabian Urrero.  
José Urrero Gomez.  
Faustino de Castro.  
Martin Rodriguez.  
Juan Urrero.  
Pascual Rodriguez.  
Narciso Benito.  
Manuel Martin.  
Felix Sandonis.  
Francisco Luengo Alonso.  
Mateo Alonso.  
Manuel Tavera.  
Agustin de San Martin.  
Leon Marcos.  
Francisco Prieto.  
Celestino Blanco.  
Martin Blanco.  
Pablo Acuña.  
Deogracias Pajon.  
Diego San Pedro.  
Francisco Otero.  
Felix Blanco.  
Hipólito Gimenez.  
Francisco Garcia.  
Meliton Rodriguez.  
Cándido Rodriguez.  
Santiago Alvarez.  
Martin Zapatero.  
Miguel Gonzalez.  
Juan Garcia Frutos.  
Ignacio Nieto.  
Isidro Galban.  
Antonio Martin.  
Isidoro Mariano Cafranga.  
Basilio Vazquez.  
Francisco Hernandez.  
José Salamanqués Prieto.  
Victor Salamanqués.  
Gerónimo Luis.  
Francisco Mangas.  
Gabriel Martin.  
Silvestre Gonzalez.  
José Lopez.  
Pedro Castrejon.  
Vicente Garcia Lopez.  
Juan Antonio Gallego.  
Manuel Villaescusa.  
Francisco Santana Guerra.  
Eufrasio Garcia.  
Florencio Perez.  
Manuel Gonzalez Benito.  
Francisco Velloso.  
Jacobo Mediero.  
Dionisio Viviano.  
José Nieto Alonso.  
Tomás Antoraz Monge.  
Manuel Buitron Santana.  
Joaquin Aznares.  
Telesforo Hernandez.  
Bernabé Avellanosa.

D. Pantaleon Nieto Galban.  
Valentin Autoraz.  
Juan Velloso.  
Gregorio Fernandez Rodriguez.  
Tomás Mangas.  
Andrés Eugenio.  
Gregorio Lucas García.  
Antonio Santander.  
Francisco Villalobos del Monte.  
Domingo Puertas.  
Luis Gomez.  
Santos Lopez.  
Adrian Micieres.

D. Bernardo Diez.  
Felix Ballesteros.  
Juan Lucas Castander.  
Juan Vega Ballesteros.  
Santiago Salamanqués.  
José Leonardo Gomez.  
Luis García Santana.  
Cláudio Rodriguez.  
Gervasio Marcos.  
Manuel Rodriguez.  
Bernardo Cea.  
Felipe Martin.

D. Manuel Rueda.  
Manuel Alvarez.  
Gregorio Migael.  
Antonio Martin.  
Basilio Casado.  
Bernardo Olea.  
Nicasio Nieto.

Alaejos 21 de Setiembre de 1843. = Baltasar Gonzalez. = Antonio Galban. = Pedro Monge. = Gerónimo Luis. = José Perez.

## ANUNCIOS.

Gobierno militar de la plaza de Valladolid. = Por disposicion del Excmo. Señor Capitan general de este Distrito, todos los Señores Gefes y Oficiales que se hallan en situacion de reemplazo en esta Plaza pasarán una noticia al Habilitado de su clase Don José María Ortiza, que vive en la calle de San Blas número 10, de la calle y número de la casa en que habiten, con la precisa circunstancia de que siempre que muden de casa, pasarán dicha noticia á este Gobierno militar. Valladolid 8 de Noviembre de 1843. = El Gobernador militar, Real.

La Academia de Matemáticas y nobles Artes de la Purísima Concepcion, cumpliendo con lo dispuesto en sus Estatutos, ha determinado abrir el curso de estudios en los ramos de *Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Geometría práctica, aplicacion del Analisis á la Geometría, y los cálculos diferencial é integral; Dibujo natural y de adorno; Geometría descriptiva, perspectiva lineal y aerea, y Arquitectura civil é hidráulica*, el día dos de Noviembre en la casa de su residencia, sita en la calle de Pedro Barrueco, señalada con el núm. 15, dedicando para la enseñanza los dias no festivos desde las seis hasta las ocho de la noche.

Se abre la matrícula en la Casa-Academia, desde el dia tres del mismo hasta el quince inclusive. Los jóvenes que deseen emprender cualquiera de los estudios mencionados, deberán presentarse en este término á las horas señaladas bajo las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que hayan de concurrir, tanto á los estudios de Dibujo como á los de Matemáticas y Arquitectura, presentarán memorial con expresion de su edad, patria, nombre y oficio ó profesion de sus padres, calle y número de su habitacion, y nombre del sujeto que los tiene á su cargo.

2.<sup>a</sup> Para ser matriculados en los estudios de Dibujo deberán tener diez años de edad á lo menos, y doce para serlo en la primer clase de Matemáticas.

3.<sup>a</sup> Para ser matriculados en la segunda clase y demas superiores de Matemáticas, acreditarán los estudios anteriores con los documentos ó certificaciones que tuvieren, las cuales se les devolverán.

4.<sup>a</sup> Segun está prevenido en el artículo 21 del Plan general para gobierno de las escuelas de Nobles Artes del Reino, se preferirá para la matrícula en las salas de Dibujo, en concurrencia de los jóvenes, cuyos padres puedan proporcionarles enseñanza privada, á los hijos de los artistas, artífices menestrales y retirados y empleados subalternos.

5.<sup>a</sup> Aunque no pertenezcan sus familias á estas clases, serán siempre admitidos los Escolares de la Universidad literaria de esta Ciudad, con tal que se matriculen en ella para el Dibujo natural, bastando presentar en la Academia la papeleta de matrícula. Los Escolares que no cumplan con este requisito no serán admitidos en las salas de Dibujo, sea cual fuere el estado ó clase de su familia.

6.<sup>a</sup> No serán admitidos á matrícula en ninguna de las clases los discípulos que, por su mala conducta, poca aplicacion ó desobediencia á las órdenes y reglamento interior de la Academia, conste haberse hecho acreedores á semejante castigo.

7.<sup>a</sup> Los padres ó interesados de los discípulos deberán presentarse todos los meses á los respectivos Profesores para ser informados de la conducta y aplicacion de sus hijos ó recomendados, á fin de que puedan en tiempo corregirles los defectos que se les hubiesen notado, pues no haciéndolo así, se procederá sin previo aviso á la exclusion de los discípulos que faltan á la disciplina y al respeto debido á la Academia.

8.<sup>a</sup> Si ocupadas las plazas que resultan de primera entrada en las salas de Dibujo hubiere pretendientes, se les dará papeleta de aspirantes hasta completar el número de la cuarta parte de los que se hayan colocado, para que por su orden y avisando á sus padres ó interesados oportunamente, puedan presentarse á ocupar las vacantes que vayan resultando.

Valladolid 30 de Octubre de 1843. = Por acuerdo de la Academia, Mariano Miguel de Reinoso, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Sacristan de la villa de Castrejon: su dotacion 660 rs. vn. pagados por el Mayordomo de Fábrica, y ademas los derechos de los entierros, bodas, &c., y por separado 130 rs. por regir el relox de villa.